

| ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA GUÍA DOCENTE. CURSO 2018-2019 | | | | | | | |
|--|--------------------------------------|---------|-------|--------------------------------------|-------------|------|-----|
| ESPECIALIDAD | ASIGNATURA | MATERIA | CURSO | CUATRIMESTRE | TIPO | ECTS | HLS |
| INTERPRETACIÓN/ESCENOGRAFÍA | Trabajo fin de estudios (TfE) | | 4º | 1º y/o 2º | Obligatoria | 6 | 2 |
| PRELACIÓN | | | | | | | |
| Para superar el Trabajo fin de estudios se requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el Plan de Estudios. | | | | | | | |
| PROFESORADO TUTOR/A(*) | Correo de contacto | | | DEPARTAMENTO | | | |
| Emma Alonso | emmaalonso@esadsevilla.com | | | Voz, Canto y Lenguaje musical | | | |
| Mª Luisa Jiménez | marialuisajimenez@esadsevilla.com | | | | | | |
| Juan Carlos Jiménez | juancarlos.jimenez@esadsevilla.com | | | | | | |
| Esperanza Guijarro | esperanza.guijarro@esadsevilla.com | | | | | | |
| Anna Malek | annamalek@esadsevilla.com | | | | | | |
| Mónica Rengel * | monicarengel@esadsevilla.com | | | | | | |
| Raquel Armayones * | raquelarmayones@esadsevilla.com | | | Interpretación | | | |
| Federico Cassini * | federicocassini@esadsevilla.com | | | | | | |
| Omero Cruz * | direccion@esadsevilla.com | | | | | | |
| Mar Rodríguez * | marrodriguez@esadsevilla.com | | | | | | |
| Mercedes Serrano * | mercheserrano@esadsevilla.com | | | | | | |
| Marina Suárez | marinasuarez@esadsevilla.com | | | | | | |
| Juan Manuel Covelo | historiadelarteesadsevilla@gmail.com | | | Dirección y Ciencias del Espectáculo | | | |
| Eduardo Chivite * | eduardochivite@esadsevilla.com | | | | | | |
| Miguel Palacios * | miguelpalacios@esadsevilla.com | | | | | | |
| Carmen Sánchez * | carmensanchez@esadsevilla.com | | | | | | |
| Ramón Sánchez-Diezma * | monchosanchezdiezma@esadsevilla.com | | | | | | |
| Emi Caramé | emicarame@esadsevilla.com | | | | | | |
| Miguel Ángel De Abajo | miguelangeldeabajo@esadsevilla.com | | | Escenografía | | | |
| Mar Herrera * | marherrera@esadsevilla.com | | | | | | |
| Esperanza Sánchez | esperanzasanchez@esadsevilla.com | | | | | | |
| Eufrasio Lucena | eufrasiolucena@esadsevilla.com | | | | | | |
| Ramón Ortega * | ramonortega@esadsevilla.com | | | | | | |
| Francisco Alfonsín * | pacoalfonsin@esadsevilla.com | | | | | | |
| Manuel Marín | manuel.marin@esadsevilla.com | | | Cuerpo | | | |
| Francisca Murillo * | fanimurillo@esadsevilla.com | | | | | | |
| José M. Mudarra * | josemanuelmudarra@esadsevilla.com | | | | | | |
| Joaquín Ortega * | joaquinortega@esadsevilla.com | | | | | | |
| Marió Payán * | mariopayan@esadsevilla.com | | | | | | |
| Juan A. De la Plaza * | Juanantoniodelaplaza@esadsevilla.com | | | | | | |
| (*)Profesor que excede el horario lectivo estipulado para cubrir tutorías de TFE (debido a la alta matriculación en TFE, de manera excepcional, previa consulta al ETCP, se ha tenido que recurrir en el curso académico 2018-2019 a un mayor número de tutores que en cursos anteriores). | | | | | | | |

I. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

El Trabajo fin de estudios se concibe, desde un punto de vista académico, como una asignatura del Plan de Estudios que se realizará en la fase final del mismo; supone un trabajo de investigación desde la creación teatral en el que se deben sintetizar todos los aspectos de la formación. Sus directrices respecto de definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa están reguladas y establecidas en las Instrucciones de 11 de mayo de 2018, de la Secretaría General de Educación, que concreta el Decreto 259, de 26 de julio de 2011.

II. COMPETENCIAS.

El Decreto 259/2011, de 26 de Julio, establece en su Anexo II las competencias del Trabajo fin de estudios:

1. En la especialidad de Interpretación.
 - A. Generales. 1, 2, 3, 4, 5.
 - B. Transversales. 1,2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.
 - C. Específicas. 1, 2, 3, 4.
2. En la especialidad de Escenografía.
 - A. Generales. 1, 2, 3, 4, 5, 6.
 - B. Transversales. 1,2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.
 - C. Específicas. 1, 2, 3, 4, 5.

III. CONTENIDOS.

Como trabajo de investigación, implica el conocimiento y la experimentación por parte del alumnado de la complejidad del proceso global de creación. Debe integrar los lenguajes, procedimientos, conceptos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Supone, además, el conocimiento y experimentación del método de trabajo y la valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo.

Consiste, pues, en un trabajo que el alumnado realizará para mostrar de forma integrada las competencias adquiridas y los contenidos formativos recibidos, asociados al Título superior de Arte Dramático.

Se podrá realizar un TFE de manera individual o de forma grupal.

El TFE en grupo deber ser autorizado por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del centro, para lo cual todo el alumnado componente del grupo ha de presentar un estudio-informe individualizado que especifique los aspectos comunes e individuales que se trabajarán, las motivaciones de hacerlo en grupo así como la estructura y el reparto de tareas.

La tutoría en la modalidad grupal recaerá preferentemente en un solo tutor para cada tutorando y se concebirá como un trabajo de investigación individual para cada uno de los alumnos.

El trabajo grupal se enfocará como trabajos complementarios: se presentan tantos trabajos individuales como miembros tiene el grupo, cada uno de los cuales atenderá al objeto de estudio desde diferentes ópticas complementarias. Los aspectos comunes de los trabajos podrán ser compartidos.

El TFE consta de tres partes:

1. Proyecto.
 - A. Tiene dos modalidades:
 - a. Trabajo teórico-práctico de carácter profesional. Proyecto, diseño, composición o creación artística aplicada original (montajes e interpretaciones escénicas). Debe atenerse a estos criterios:
 - 1.- *“El TFE se centrará en la realización de un proyecto que desarrolle un caso práctico de carácter profesional, asociado a la adquisición de competencias profesionales del título correspondiente”*
 - 2.- Las temáticas de los TFE deben estar comprendidas dentro de los contenidos de las asignaturas de los currículos de cada especialidad o entendidas como una ampliación lógica de las mismas.
 - 3.- En los TFE debe emplearse una metodología adecuada a los objetivos marcados, así como formalizarse por escrito, atendiendo a la estructura propuesta en la guía con la finalidad de que exista una paridad con los trabajos teóricos.
 - 4.- Dada la naturaleza académica de los TFE, la investigación práctica debe ir dirigida a unas conclusiones consecuentes con los objetivos teóricos planteados. De modo que se atienda a una imbricación deseable que vaya de la práctica a la teoría o viceversa.
 - 5.- En cuanto a las sub-modalidades del trabajo práctico, estipulamos como posibilidades: trabajos escénico-creativos (como dirección de puestas en escena, representaciones actorales, investigar metodologías interpretativas, otros), trabajos de escritura dramática (obras originales, adaptaciones dramáticas, etc.), diseños escenográficos (proyecto espaciales, lumínicos, diseño de vestuario, realización física escala 1:1 de escenografía, investigación de materiales, vestuarios e iluminaciones prácticas), o trabajos pedagógicos de investigación-acción.
 - 6.- Dado que el trabajo teórico-práctico debe responder a un carácter profesional que complete el perfil académico del alumno, este debe ser realizado en la práctica por el propio alumno, en tanto que implica 6 ECTS, entendiéndose la colaboración de especialistas externos como co-tutela.
 - 7.- Se sugiere una duración máxima de la parte práctica de 20 min.
 - b. Trabajo documental de investigación teórica. Se dirige al análisis y comentario científico-crítico sobre un tema relacionado con el campo del conocimiento de la enseñanza del teatro. Debe atenerse a los criterios 1, 2 y 3

mencionados en el caso del trabajo teórico-práctico. También se contempla la realización de un trabajo de intervención pedagógica.

- B. Extensión del Proyecto:
- Teórico. De 40 a 50 pp.
 - Teórico-práctico. De 15 a 20 pp.

2. Memoria elaborada según lo dispuesto en el Anexo II de las Instrucciones de 11 de mayo de 2018. Tendrá una extensión mínima de 20 pp. y un máximo de 60, máximo recomendable de 30 (sin considerar en esta numeración: portada, contraportada, resumen, hojas de respeto, imágenes, anexos y bibliografía). De incluir apéndices o anexos la extensión y formato será acordada con el tutor/a. Las imágenes deben ser en una cantidad y tamaño aceptable, y serán acordadas en común con el tutor/a, deben presentar su referencia bibliográfica correspondiente.

No se trata de un resumen del TFE, se trata más bien de explicar el proceso de investigación en sí: dificultades, aciertos, dudas, modo de trabajo, horas de ensayos, descubrimientos..., dejando constancia del mismo, lo que permite incluir mucho del esfuerzo del alumno que finalmente no llega a fraguar en el trabajo escrito y/o práctico y que de otro modo no sería evaluado.

En caso de trabajo grupal, la memoria se acogerá a los mismos requisitos establecidos.

Debe estructurarse como se detalla a continuación:

- PORTADA. Título del TFE, seguido a modo de subtítulo por: *Memoria del Trabajo Fin de Estudios. Modalidad: trabajo teórico-práctico de carácter profesional o Modalidad: trabajo documental de investigación teórica* (según el caso), datos identificativos del alumno y del tutor/a y asesor/es.
 - RESUMEN. Extracto del contenido o tema sobre el que ha versado el TFE (entre 10 y 20 líneas).
 - ÍNDICE. Indicándose el número de páginas donde se encuentra cada bloque de la estructura dada.
 - JUSTIFICACIÓN. Razonamiento personal de la relevancia y/o necesidad de una investigación o proyecto como este, del tema y/o su motivación desde la perspectiva del alumnado.
 - OBJETIVOS. Relación de los objetivos inicialmente previstos y conseguidos. Debe ser concisa, consecuente, realista y enumerativa y no narrativa. Debe evitarse la repetición de los aspectos tratados en la Justificación. A continuación se aconseja una breve redacción aclarando por qué se consideran conseguidos y en qué grado.
 - DESARROLLO. Descripción del proceso seguido para la elaboración del proyecto, puede redactarse por bloques de contenido, actividades realizadas, líneas de investigación abiertas, etc., pero indicando su temporización en días, meses o simplemente en orden cronológico.
 - METODOLOGÍA. Descripción de la metodología, escuela teórica, recurso/s o técnica/s de investigación, etc., seguida y empleadas/os en la investigación tanto a nivel teórico como creativo (según el caso).
 - FUENTES CONSULTADAS. Narración comentada de una selección de las principales fuentes documentales empleadas, indicando su referencia bibliográfica en cuerpo de texto o según la metodología bibliográfica a seguir.
 - ESTIMACIÓN DE MEDIOS MATERIALES PARA LA REALIZACIÓN. Material empleado, dificultades encontradas, problemas, limitaciones y necesidades satisfechos y no satisfechos, tanto en la parte teórica como en la práctica del proyecto.
 - CONCLUSIÓN. Enumeración justificada de las conclusiones personales obtenidas en la investigación y/o proyecto creativo. No es un resumen del TFE, ni una repetición de las conclusiones de la parte teórica del TFE. Es especialmente interesante señalar los hallazgos personales, posible continuación de la investigación y estimaciones de interés que hayan sido fundamentales para el trabajo.
 - VALORACIÓN CRÍTICA. Valoración coherente y ordenada del proceso de investigación, del proceso de aprendizaje y la autocrítica. Hay que evitar repetir las conclusiones del proyecto. Los comentarios subjetivos en la valoración y autocrítica deben ser coherentes, rigurosos y consecuentes en su forma y contenido con un trabajo académico de estas características.
 - BIBLIOGRAFÍA CITADA. Referencias bibliográficas según la metodología elegida. Se recomienda la encuadernación del TFE (trabajo teórico) y de la Memoria juntos en un solo volumen, en cuyo caso la Bibliografía y los Apéndices de uno y otra coincidirían en un solo contenido, distinguiéndose o no en diferentes bloques según necesidades. Irían ubicados al final de dicho volumen.
 - APÉNDICES. Se evitará el aporte de material innecesario, sobrante y repetitivo. Cuando fuese necesario a lo largo de la Memoria se indicará entre paréntesis: (v. anexo 1). La extensión, formato y contenido tiene que ser aprobado por el tutor.
3. Defensa de carácter público, que denominaremos "Defensa (exposición oral)", con ánimo de clarificar la finalidad de la misma; se podría incluir también, a modo de ejemplificación del trabajo teórico o dramático, alguna breve representación, lectura dramatizada o grabación en video, etc., en cuyo caso debe entenderse como parte y anexo de la DEFENSA. Caso de tratarse de una defensa grupal, se hará conjunta y, por decisión y acuerdo con el tutor, se distribuirá entre todos los miembros, sin que ninguno de ellos deje de desarrollar algún/os de los puntos de dicha exposición. Debe atenderse a estos criterios:
- a) Marco referencial

- 1.- Al principio de la DEFENSA se debe presentar concisamente los aspectos principales que se van a desarrollar oralmente, a modo de índice de la exposición.
- 2.- Hay que indicar la relación del trabajo y su proceso con los contenidos y competencias generales (teórico-prácticas) vinculadas a la carrera (titulación).
- 3.- Hay que indicar la relevancia del tema.

b) Competencias comunicativas

- 1.- Capacidad de expresión oral.
- 2.- Uso de un vocabulario adecuado al tema y apropiado a la expresión formal ante un tribunal.
- 3.- Capacidad de síntesis.
- 4.- Saber elaborar y mantener un discurso con coherencia interna.

c) Adecuación de contenidos

- 1.- Argumentación lógica y estructurada donde se demuestren los conocimientos sobre el tema. Hay que evitar caer en la reiteración de todo lo expuesto en el TFE.
- 2.- Asociación y ejemplificación de las ideas y conceptos del TFE.
- 3.- Claridad en los objetivos, efectos o ideas básicas que se persiguen en el trabajo/proyecto. Se debe evitar contar en la DEFENSA lo que se ha mostrado en la PARTE PRÁCTICA y ya visualizado por el tribunal.

d) Uso de materiales

- 1.- El empleo de material técnico, escénico o de cualquier tipo requerirá un uso adecuado, sin romper el ritmo expositivo, de forma organizada y preparada.

e) Duración. Según las Instrucciones de 7/2018, de 11 de mayo "La defensa del TFE tendrá una duración acorde a la opción a la que pertenezca, teniendo un tiempo orientativo máximo de 20 minutos para la exposición inicial y 50 minutos para la defensa del proyecto". Considerando dicha duración excesiva, desde los órganos de coordinación pedagógica del centro, se sugiere un tiempo orientativo máximo de 50 min. Tras la defensa, el tribunal podrá hacer cuantas preguntas y observaciones estime oportunas.

De esta manera, desde los órganos de coordinación pedagógica del centro, los tiempos sugeridos en la exposición final, que incluiría en su caso la parte práctica de la modalidad teórico-práctica, quedan como sigue:

- 20-30 min. de la parte práctica del proyecto, si la hubiera.
- De 10 a 15 min. para la defensa. En caso de trabajo grupal será de un máximo de 25 min. para todo el grupo.
- 15 min. máximo de intervención del tribunal.
- 5 min. máximo de la valoración del tutor.

*El alumnado tiene la libertad de distribuir los 50 min. de exposición y defensa según su criterio, aunque se aconseja la distribución expuesta con anterioridad.

IV. METODOLOGÍA DOCENTE.

El Trabajo fin de estudios se centra en la realización de un proyecto que desarrolle un caso práctico de carácter profesional asociado a la adquisición de las competencias profesionales arriba indicadas. Todo el material debe ser elaborado personal e individualmente por cada aspirante y de manera grupal, caso de tratarse de un trabajo colectivo. En ambos casos, bajo la orientación y supervisión del tutor o tutora académico.

1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

| TAREA | HORAS-ECTS(*) | | | TOTALES |
|-------------------------------------|---------------|-----|------|---------|
| | HL | HE | ECTS | |
| Tutoría | 72 | | 2,40 | 6 |
| Trabajo dirigido y de investigación | | 108 | 3,60 | |

(*) Horas lectivas presenciales (HL) /trabajo personal del alumnado (HE, horas de estudio).

2. Recursos/Bibliografía/Documentación complementaria. El alumnado, asesorado por su tutor/a, definirá los recursos y la bibliografía que necesite acorde a la naturaleza de su trabajo.

3. Cronograma. El grupo de tutores ha establecido un calendario de trabajo conducente a dar fin al trabajo en las fechas estipuladas por Jefatura de estudios.

| FASES DE TRABAJO | FECHA MÁXIMA DE ENTREGA |
|--|-------------------------|
| 1. Boceto trabajo | |
| Características generales, descripción del proyecto, categoría, temática, etc. Se entregará por escrito. | 24 octubre |
| 2. Estado de la cuestión | |
| Primer apartado (3 pp) | 6 de noviembre |
| Primer borrador completo Se realizarán las correcciones oportunas. | 22 noviembre |
| Estado de la cuestión acabado 19 enero. | |
| 3. Cuerpo del trabajo (se dividirá en 3 o 4 bloques) | |
| Bloque 1 Se devolverá corregido el 20 febrero. | 9 febrero |
| Bloque2 | 5 de marzo |

| | |
|---|-----------------------------|
| Se devolverá corregido el 15 de marzo. | |
| Bloque 3 Se devolverá corregido el 10 de abril. | 20 de marzo |
| Cuerpo del trabajo acabado 20 abril. | |
| 4. Introducción, Conclusiones y Bibliografía Se devolverá corregido el 8 de mayo. | 1ª entrega_ 30 de abril. |
| <u>Última revisión.</u> En la 2ª entrega estarán incluidos todos los puntos. | 2ª entrega_ 15 de mayo. |
| 5. Parte práctica Del 15 de mayo en adelante se realizará supervisión de los trabajos prácticos correspondientes, acordando para ello un calendario de ensayos. | |
| 6. Defensa Conocidas las fechas de actuación se programarán ensayos de las defensas que llevarán a cabo los tutorandos. | |

*Todas las entregas se efectuarán a través de correo electrónico. Los plazos son aplicables hasta el día indicado a las 15h.

*El incumplimiento de los plazos estipulados y/o la no asistencia a reuniones y tutorías supondrá la desestimación del tutorando por parte de su tutor.

*Este cronograma no tendrá efecto para las convocatorias de febrero y septiembre, que habrán de organizarse temporalmente entre tutor y tutorando, es decir, tutor y tutorando acordarán un cronograma propio.

* En septiembre no se realizarán correcciones. Los trabajos serán leídos y firmados o no a consideración del tutor(a).

V. EVALUACIÓN.

1. Mínimos exigibles.

La evaluación del TFE tendrá unos niveles mínimos de referencia que el alumnado debe alcanzar, de manera que sus resultados afectarán a la consecución de los 6 ECTS. En el caso de tratarse de un trabajo grupal la evaluación así como la calificación será individual de cada uno de los miembros del trabajo. La tabla presente establece los mínimos exigibles para la evaluación positiva de la asignatura:

| CONTENIDOS | MÍNIMOS EXIGIBLES: El/La alumn@... | SÍ | ¿? | NO |
|------------|---|----|----|----|
| PROYECTO | ...comprende la temática de su TFE dentro de los contenidos de las asignaturas de los currícula de cada especialidad. | | | |
| | ...atiende a los siguientes requisitos formales: <ul style="list-style-type: none"> • emplea una sintaxis y ortografía correctas. • elabora y mantiene un discurso coherente. • respeta la estructura dada en la guía. • Indica correctamente el uso de fuentes. • sigue la metodología bibliográfica dada en la guía. | | | |
| MEMORIA | ...expone con claridad el proceso seguido para desarrollar el trabajo. | | | |
| DEFENSA | ...sabe elaborar y mantener un discurso con coherencia interna. | | | |
| | ...expone con claridad los objetivos e ideas básicas que persigue en el trabajo. | | | |

2. Criterios de evaluación.

I. PROYECTO

| | ITEMS | SI | ¿? | NO |
|----|--|----|----|----|
| 1. | La información es significativa del tema y está contrastada, analizada, sintetizada y gestionada adecuadamente, desde lo general a lo particular. | | | |
| 2. | Los argumentos y las ideas están desarrollados de forma nítida, razonada y crítica. | | | |
| 3. | La toma de decisiones y la solución de problemas de carácter teórico o teórico-práctico responden a la trascendencia y a la consecución de los objetivos del trabajo que se realiza. | | | |
| 4. | Las tecnologías de la información y la comunicación son reconocibles y eficaces. | | | |
| 5. | La Metodología de la investigación está reflejada en aspectos, estructuras, ideas y soluciones viables. | | | |
| 6. | La expresión y la creación son personales, integrando desde lo original y novedoso los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos en los estudios realizados. | | | |
| 7. | La realización del proyecto es adecuada a la estructura formal propuesta en la guía tanto en los apartados, como en sub-apartados y contenidos. | | | |
| 8. | Las conclusiones incluyen aportaciones personales adecuadas, documentadas, contextualizadas, contrastadas y justificadas. | | | |
| 9. | Las facetas teórica y práctica del proyecto teórico-práctico se relacionan entre sí, se complementan y se apoyan mutuamente. (El trabajo teórico-práctico es una dualidad que se relaciona, se complementa y se apoya en ambos apartados y se debe valorar como una unidad de conjunto.) | | | |

| | | | | |
|-----|--|--|--|--|
| 10. | La valoración del tutor referida al tema, la planificación, la eficiencia, la motivación, la excelencia y la calidad profesional del proyecto es positiva. | | | |
|-----|--|--|--|--|

II. DEFENSA

| | | | | |
|----|--|--|--|--|
| 1 | Se presentan los aspectos principales que luego se van a desarrollar. | | | |
| 2 | Se indica la relación del trabajo y su proceso con los contenidos y competencias generales (teórico-prácticas) vinculadas a la carrera (titulación). | | | |
| 3 | El alumno/la alumna tiene capacidad de expresión oral y un vocabulario adecuado al tema y la circunstancia. | | | |
| 4 | El alumno/la alumna sintetiza y elabora un discurso coherente. | | | |
| 5 | El alumno/la alumna asocia y ejemplifica con claridad los conceptos y los objetivos e ideas que persigue el trabajo. | | | |
| 6 | Se emplean los materiales expositivos de cualquier tipo de forma organizada. | | | |
| 7 | Se usa una metodología acorde a los objetivos. | | | |
| 8 | Se presentan las conclusiones esenciales del proyecto. | | | |
| 9 | Capacidad para comunicar y responder de forma clara, lógica, coherente y original el Proceso y/o los resultados de trabajos Individuales o colectivos. | | | |
| 10 | En el caso de trabajo grupal, se valorará la coherencia común de los objetivos y proceso en el proceso de defensa del proyecto. | | | |
| 11 | Capacidad de selección de la información clave y calidad de la documentación gráfica, caso de presentación. | | | |

III. MEMORIA

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| 1 | La relevancia del tema, motivación y necesidad de la investigación está bien argumentada y razonada por el alumno. | | | |
| 2 | La memoria es concisa, consecuente, realista y se acoge a las estructuras e indicaciones dadas. | | | |
| 3 | Los objetivos están enumerados, reflejan la realidad del TFE y, efectivamente, pueden juzgarse como conseguidos y se aclara debidamente el porqué y grado. | | | |
| 4 | El desarrollo del trabajo incluye una temporización clara y una selección de fuentes documentales bien comentada | | | |
| 5 | Los recursos y técnicas metodológicas indicados se relacionan, consecuentemente, con los resultados obtenidos del TFE. | | | |
| 6 | La valoración del proceso de investigación y del aprendizaje, así como la autocrítica son coherentes, rigurosas y razonables en sus comentarios. | | | |
| 7 | Se evitan las conclusiones repetidas del proyecto y los comentarios subjetivos inadecuados, así como el aporte de material innecesario. | | | |
| 8 | Presentación escrita: Coherencia estructural. Calidad y claridad de la expresión escrita y adecuación a los requisitos, de la presentación formal así como a las normas de citas y referencias. | | | |
| 9 | Fundamentación, análisis y reflexión: Capacidad de síntesis del contenido, objetivos y proceso de la investigación del TFE. Inclusión de todos los elementos contenidos en la memoria según normativa. | | | |

3. Instrumentos para la evaluación.

Se grabará la parte práctica y la defensa del trabajo, siendo imprescindible la autorización expresa de los colaboradores externos a la ESAD de Sevilla y no está permitida en ningún caso la grabación ni la realización de fotos por parte del alumnado.

4. Criterios de calificación.

Según las instrucciones que regulan el Trabajo fin de estudios, la calificación final del mismo se obtendrá por el cálculo de la media ponderada de los diferentes apartados. Dicha media solo podrá efectuarse cuando en cada una de las partes se obtenga una calificación igual o mayor a 4. En dicha ponderación corresponde:

- 60% de la calificación final para el Proyecto.
- 20% para la Memoria. Se debe calificar en relación directa y complementada con el proyecto teórico o teórico-práctico y no de forma autónoma.
- 20% para la Defensa. Se debe calificar en relación directa y complementada con el proyecto teórico o teórico-práctico y no de forma autónoma.

El Tribunal podrá proponer la mención de Matrícula de Honor.

En caso de que el tribunal detecte que el TFE no cumple con el requisito de elaboración propia (plagio), la puntuación que se otorgará será de 0. El alumnado tiene derecho a la reclamación de sus calificaciones conforme a la normativa vigente.

TRIBUNALES: Serán de tres miembros y estarán compuestos conforme a la normativa vigente.

VI. PROYECTOS EUROPEOS Y MOVILIDAD.

No se contempla en la materia Trabajo fin de estudios tratamiento específico para el alumnado implicado en proyectos de intercambio ERASMUS. No obstante, para el alumnado del Centro, el Trabajo Fin de Estudios podrá realizarse, además de en el propio Centro, en otras instituciones ligadas a la movilidad el alumnado (ERASMUS), para lo que será requisito contar con un tutor/a académico responsable externo de la Institución.